

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR **PROCURADURÍA**

Quito - Ecuador

RESOLUCIÓN No. RCJ. SO.1 No. 001-2018 Quito D. M., 9 de enero del 2018

Doctor, PhD. Fernando Sempértegui RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO Presente. -

Señor Rector:

La Comisión Jurídica del H. Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 8 de enero del 2018, conoció la Resolución RHCU.SO.29 No.0331-2017 de 17 de noviembre del 2017 suscrita por la Dra. Paulina Armendáriz, Secretaria General mediante la cual comunica que el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria de 14 de noviembre del 2017, resolvió: "Remitir a la Comisión Jurídica el oficio No. 180-CEAD, a fin de que se analice conjuntamente con los miembros de la Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios y Procedimiento, sobre los requisitos y la prescripción para el inicio de un sumario administrativo para la aplicación del Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior".

Para tratar el tema se mantuvo una reunión a la que concurrieron la Dra. Brenda Guerrero Vela, Presidenta de la Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios y Procedimiento - CEAD, el Dr. Fernando Salazar Manosalvas, miembro y la Dra. Anita Romero López, secretaria, en la que se expusieron sus puntos de vista, con las intervenciones de los proponentes invitados y miembros de la Comisión, se detectó que existen problemas o inconvenientes de competencia para la sustanciación de los procesos sumarios administrativos por la CEAD, especialmente derivados por el tiempo, valga decir si se ha producido o no caducidad; y, el tema de la condición de estudiante al tenor de lo que señala la LOES, el Reglamento de Régimen Académico y la Normativa interna de la Universidad.

Se tiene conocimiento que la Comisión de Legislación elaboró un proyecto de Reglamento de funcionamiento de la Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios y Procedimiento - CEAD, con la participación de ese Organismo y del Procurador Institucional, documento que se halla en el rectorado para conocimiento y tratamiento en el H. Consejo Universitario.

Con estos antecedentes la Comisión Jurídica Permanente, RESOLVIÓ: exhortar al usted sr. Rector, para que el Proyecto Reglamento de Funcionamiento de Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios y Procedimiento - CEAD, se lo remita a esta Comisión a fin de que se incorporen criterios encaminados a solucionar los problemas de competencia de la CEAD, y una vez optimizado el documento se lo enviará al rectorado para que sea conocido por el H. Consejo Universitario.

Atentamente.

Dr. Ramiro Acosta Cerón

SECRETARIO DE LA COMISIÓN JURÍDICA

Andv

RESOLUCIÓN RCJ. SO.1 No. 001-2018

DSIDAD CENTRAL RECIBIDO

SERVICE SERVICE CONTRACTOR SERVICE SER





A comochudento de la Conceriorio fundator.

Questo, 2017/11/23

RECIBIDO UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR SECRETARÍA GENERAL

RHCU. SO.29 No.0331-2017Quito, 17 de noviembre de 2017

Asunto: Informe de la Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios y Procedimiento.

Doctor
Patricio Sánchez
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN JURÍDICA
DECANO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA,
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
Presente

Señor Presidente:

El Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 14 de noviembre de 2017, conoció el oficio No. 180-CEAD, de 30 de octubre de 2017, de la Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios y Procedimiento, en el que informa que no se puede continuar con el proceso disciplinario en contra de la señorita Fadua Elizabeth Tapia Jarrin, ya que la mencionada señorita no se encuentra matriculada.

El Honorable Consejo Universitario, resolvió: Remitir a la Comisión Jurídica el oficio No. 180-CEAD, a fin de que se analice conjuntamente con los miembros de la Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios y Procedimiento, sobre los requisitos y la prescripción para el inicio de un sumario administrativo para la aplicación del Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Atentamente

Dra. Paulina Armendáriz P. de Estrella MSc.

SECRETARIA GENERAL

Nancy Y.

PROCURADURIA
Fecha: 1.3 NOV. 2017.
Hora: 1.2:30
Recibico: 9.3